UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 026-2013-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre ampliación de gestión de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 265-2012-UNSCH-R, de fecha 16 de mayo de 2012, se constituyó, con efectividad al 01 de mayo al 31 de diciembre de 2012, la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 011-2013-OGBU-UNSCH, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita la ampliación de mandato de dicha comisión para concluir con las metas propuestas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR el período de mandato de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, designada mediante Resolución Rectoral N° 265-2012-UNSCH-R, de fecha 16 de mayo de 2012, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods